

El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NUM. 8380

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONOS NÚMS. 4 Y 58

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Casmartin, 6. Mr. J. Jouca Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Sábado 12 Octubre de 1889

DESPIERTA.

Despierta Elisa: el matinal albor
Las densas sombras ahuyentando va,
Y vuela el aura perfumada ya,
Sus alas leves en la fresca lloja.

Ven; no hay encanto, para mi mayor
Que el que tu vista á mis sentidos da,
Ven, que en las tazas humeando está
El aromado y sin igual licor,
Café de *El Barco de Valencia* es,
De el que te gusta con pasión á tí
Porque conserva á par nuestra salud.
Por él sin fiebre y con color te ves,
Por él me tienes á tu lado á mí
¿Serás ingrata con *El Barco* tú?

Los exquisitos chocolates, cafés y tés de *El Barco de Valencia* se venden en todas las tiendas de ultramarinos en la provincia de Murcia, representante general para las ventas al por mayor Benigno Sánchez Risueño, 3 Caridad 3. Cartagena.

Recomendamos.—Quinina dulce Baeza.—(Véase anuncio 3.ª plana.)

ECOS DE MADRID.

11 de Octubre 1889.

Supongo que las provincias habrán puesto sus barbas á remojar al enterarse de que en Madrid se ha cumplido al pie de la letra una ley y de que al ejecutarla han sido medidos por igual los grandes y los pequeños.

Con la Justicia no se juega! Así es que apenas recordó el ministro de Gracia y Justicia á los señores jueces los artículos del Código que prohíben los juegos de azar y les obligó á cumplir su deber de reprimir las infracciones que según parece se cometen, los dignos guardadores de la Ley combinaron el plan, tomaron lenguas, recogieron datos; y en un momento dado se presentaron en los casinos y círculos donde los caballeros para matar el tiempo y distraer la imaginación se entretienen en jugar á esos diversos juegos de suerte cuyos efectos se reducen á que unos vayan con dinero y otros se los lleven.

Ya se yo que también produce esta diversión otros efectos lamentables, que las familias son víctimas, que los dramas más terribles de la vida íntima se alimentan del juego; pero la afición á arrostrar los vaivenes de la fortuna debe ser grande y estar muy generalizada, porque se juega en todas partes y cuando los jugadores son objeto de activa y verdadera persecución se las arrojan para continuar seguir jugando, siendo capaces hasta de establecer un globo cautivo para seguir en las alturas tirando de la oreja al famoso Jorge que por lo visto no se deja destruir ni á tres, ni á mil tirones.

Como era de esperar, al desaparecer las barajas y las monedas ó fichas del tapete, se ha puesto sobre él la cuestión de si debe ó no perseguir la autoridad á los jugadores. La Ley que rige impone esta persecución; en este punto no cabe la menor duda. Mientras se halle en vigor el Código penal y marquen sus artículos los juegos prohibidos, cuando se juega á ellos la Justicia para cumplir su deber tiene que considerar como delincuentes á los jugadores. A menudo se hace la vista gorda, por que no hay más remedio, de lo contrario

los pobres jueces y magistrados estarían siempre en movimiento y les faltaría tiempo para echar esas tranquilas y entretenidas partidas de tresillo á que tan aficionados se muestran sobre todo en las provincias los honorables miembros de la magistratura.

Ahora bien nada sería más fácil que eludir la vigilancia y el castigo. Una modesta ficha de hueso puede por mutuo convenio representar por ejemplo un duro. Pues jugando al tresillo, no ya á duro sino á real, puede arruinarse un individuo y enriquecerse otro. Conozco algunos que deben al tresillo algunos miles de pesetas.

Se ha dicho estos días que la reciente persecución tiene por objeto obtener del Tribunal Supremo una resolución en materia de juegos que sienta jurisprudencia. Cuando la ley es terminante no hay interpretaciones posibles; y al fin y al cabo, cuando haya tiempo para que los legisladores estudien esta trascendental cuestión convendrá que amplíen la ley incluyendo entre los que infringen á los que juegan á la Lotería, á los que apuestan en las carreras de caballos ó en los partidos de pelota, á los que juegan con fuego sacrificando á una deidad la fortuna, el honor y el deber etc., etc., ó de lo contrario que permita á cada cual hacer de su capa un sayo y de su dinero lo que mejor le plazca.

Ni la claridad ni energía de la ley, ni el celo de la autoridad gubernativa, ni la severidad de la Justicia puede evitar que se juegue. Estoy seguro de que los jugadores sorprendidos últimamente no es tan ociosos; y creo que lo que no consiguen los deberes del honor, el amor á la familia y el instinto de conservación no han de lograrlo ni los agentes de policía, ni los alguaciles aunque acompañen con un revólver la simbólica vara de la Justicia.

«Hay décimos á 25 pesetas» dicen los cartelones que exhiben estos días las puertas de las administraciones de Loterías.

El número del décimo equivale á una carta de la baraja. Poner cinco duros al número 6420 ó á una sota es lo mismo. En los juegos de azar puede el banquero quedarse sin un céntimo. En el juego de Lotería, el banquero está seguro de ganar siempre. Es verdad que este banquero es una especie de padre y que emplea lo que gana en sostener á sus innumerables hijos los empleados; pero todavía no estamos los españoles bastante ilustrados para comprender la importancia del problema económico que se resuelve con esa contribución indirecta que nos saca los ahorros y nos tiene durante el mes veintisiete días llenos de ilusiones y de esperanzas y tres desesperados y dados al demonio.

Yo soy muy ignorante y no se si los jueces que visitaron días atrás los casinos y demás círculos de recreo debieron ó no ir antes á la administración de Loterías. Me parece que este acto de equidad habria sido un buen ejemplo. Pero en fin hasta ahora nadie se habia atrevido con el Casino de Madrid. El día menos pensado nos sorprende la noticia de que un juez ha secuestrado los billetes destinados á un sorteo de la Lotería, ó de que se ha llevado á la Cárcel

Modelo á muchos Condes y Marqueses que en las carreras de caballos apostaban por la jaca *Ley* y por el potro *viva la Pepa*.

Julio Nombela.

¿DISMINUYEN LOS DOCTORES?

La predicación que se hace todos los años al comenzar el curso académico al grito de «Más industriales y menos doctores» ha dado hasta el presente escasísimos, cuando no negativos resultados.

En los dos años últimos, las matriculas oficiales hechas en las facultades de la Universidad Central denotaban una baja; en Septiembre de 1887 se matricularon 328 alumnos menos que en igual mes del año anterior, y en Septiembre de 1888 los matriculados fueron 463 menos que en el propio mes de 1887. La baja, sin embargo, era más aparente que real: la disminución de la matrícula oficial quedaba luego compensada con el aumento de exámenes de los que hacían sus estudios libremente, la mayor parte de los cuales siguen este sistema por ser verdaderamente aplicados, por tener ocupaciones de cuyo producto viven, ó por no contar con los medios de hacer la vida de estudiante, muy pocos para probar con más facilidad fortuna y hacer sus estudios sin el aguijón del profesor.

Si á pesar de esto la compensación no era completa, se podía explicar fácilmente la pequeña baja en el número de estudiantes matriculados por la mayor extensión que en los últimos años se ha dado á las facultades y por el mayor rigor en los exámenes.

Para el curso que hace pocos días empezó hubo en Septiembre último, con relación á igual mes de 1888, en la Universidad de Madrid, el aumento de matrícula que revelan las siguientes cifras:

	ALUMNOS en 1888-89	ALUMNOS en 1889-90	Diferencia
Derecho...	1.359	1.581	+ 224
Medicina...	708	708	0
Farmacia...	505	518	+ 13
Ciencias...	207	205	- 2
Filosofía y letras	145	173	+ 28
Notariado.....	38	29	- 9
Total alumnos.	2.960	3.214	+ 245

En cuanto al número de inscripciones, se han hecho este año cerca de 1.000 más que el año anterior, presentando aumento todas las Facultades, y una pequeña disminución (18) la carrera del Notariado.

El aumento, así de alumnos matriculados como de inscripciones hechas, nos lo explicamos por el anuncio de que el ministro de Fomento iba á dictar un decreto dificultando los exámenes por enseñanza libre y reduciendo el número de convocatorias anuales.

Varietades.

Solución á la charada inserta en el número anterior.

ALELUYA.

Charada

La primera dos tres se halla en el todo y un todo en cuarta dos de hallar no hay modo.
G. S. I.

La solución en el número próximo.

LOS DIENTES DE LA VIEJA.

Según escribe un viajero marroquí, á pesar

de prescribir el Korán de una manera absoluta la pena del Talió, en algunas kábilas jamás se pronuncia la sentencia de muerto, quedando á la familia de la víctima vengar el asesinato, herencia que se trasmite de padres á hijos, y cuando se venga la nueva muerte exige represalias, el odio en las familias se hace hereditario y la justicia se desentiende de eso.

He aquí un hecho singular que prueba la tenacidad de los moros y lo rencorosos que son hasta obtener la venganza.

Un comerciante inglés, residente en Mogador, al entrar á caballo en la ciudad un día de mercado, tuvo la desgracia á pesar de sus repetidos «halacs», cuidado, apartarse, de derribar á una vieja mora, que al caer perdió los dos únicos dientes que le quedaban.

Después de seguir al inglés hasta su casa llenándole de toda clase de injurias, se dirigió á quejarse al Kaid, que en vano trató de calmarla.

La mora nada quiso oír, y solo pidió se aplicase en toda su rigor la ley del Talió; esto es, que se arrancasen al perro cristiano dos dientes.

El Kaid, indeciso, y creyendo que el tiempo le haría variar de resolución, la dijo que se retirase, prometiéndole se haría lo que deseaba; algunos días después volvió á su presencia, exigiéndole el cumplimiento de su promesa.

A pesar de todos los argumentos del gobernador exponiéndole la dificultad de aplicar dicha pena á un cristiano, todo fué en vano.

Cuando ya de oír constantemente las quejas de esta vengativa mujer, que por todas partes le seguía, y deseando terminar un asunto que le era tan desagradable, hizo saber al inglés las pretensiones de la víctima.

Como es de suponer, el inglés se negó á ello, diciéndole que pagaría con su vida el que se le presentase con tales exigencias, con cuya resolución, el Kaid, desesperado, dió orden á sus soldados, que impidiesen la entrada á la susodicha mora.

—Está bien—dijo ella cuando se apercibió de la consigna; puesto que aquí sólo hay musulmanes degenerados, «vergüenza de la religión», veremos si el sultán hace tan poco caso de la ley de Mahoma y se niega á hacer justicia á una verdadera creyente.

Dicho y hecho, y apesar de su ancianidad y de las cien leguas que dista Fez de Mogador, se dirigió á pie á aquella ciudad, y un día se la vio aparecer en presencia del príncipe de los creyentes y lo expuso sus quejas.

En vano el sultán le aconsejó desistirse de su propósito, diciéndole la imposibilidad de hacer lo que ella deseaba porque no quería comprometer por tan poca cosa las buenas relaciones que existían con un país como Inglaterra, ofreciéndole si perdonaba al inglés cierta suma, que la sacaría de la miseria en que estaba.

—«No quiero dinero—dijo la mora;—lo que yo deseo y pido en nombre del Sto. Korán, son los dientes del cristiano.»

Difícil era, en efecto, la situación del pobre sultán, no sólo en vista de tanta obstinación, sino también porque el pueblo empezaba á murmurar que dispensaba más protección á los infieles que á los verdaderos creyentes.

Deseando evitar un conflicto, escribió una carta al inglés rogándole accediese á la justa reclamación de la mora, mas negándose aquél á ello, recibió una segunda en la que se le ofrecía, si hacía el sacrificio de